

Escanear
30-05-07
dms

16078



SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO

Vnos \$ 1=0/0.

PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE con cédula 0501145478 y como GERENTE de la compañía SALAZAR MORAN VIAJES Y TURISMO CIA LTDA, solicito lo siguiente.

Por medio de la presente sírvase adjuntar al expediente la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, constituida el 23 de Abril del 2007 ante el Notario Noveno Encargado DR. Juan Villacís Medina de este Cantón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 22 de Mayo del 2007, para que reposen en los archivos de su Institución.

De manera especial pido se me extienda una CERTIFICACIÓN en la que conste LAS ACTUALES PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.

Seguro de dar atención a mi petición, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

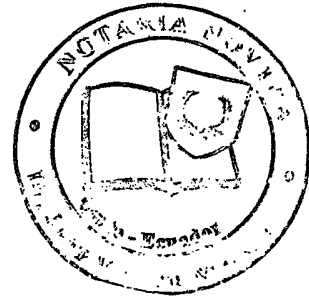

PAUL SALAZAR BASSANTE
GERENTE

02
4/11

RL.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.
2007/05/30

4/11



CESSION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE

SRA. MONICA DEL CARMEN MORAN CRUZ

A FAVOR DE

SRTA. PAOLA GABRIELA SALAZAR BASSANTE

CUANTIA: USD 1.00

DI 3 COPIAS

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito-encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen; por una parte en calidad de CEDENTES; los conyugues PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE, Y

MONICA DEL CARMEN MORAN CRUZ, de nacionalidad ECUATORIANA por sus propios derechos; por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita PAOLA GABRIELA SALAZAR BASSANTE soltera , de nacionalidad ECUATORIANA, por su propio derecho; Los comparecientes son de nacionalidad ECUATORIANA respectivamente mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte en calidad de CEDENTES los conyugues: PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE y MONICA DEL CARMEN MORAN CRUZ, Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y por otra parte en su calidad de CESIONARIA la señorita: PAOLA GABRIELA SALAZAR BASSANTE, Ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, ambas partes son hábiles para contratar y obligarse . PRIMERA.-ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad Limitada celebrada en esta ciudad y cantón Quito ante el doctor GUSTAVO FLORES USCATEGUI, el treinta de noviembre del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil el seis de junio del dos mil dos se constituyó la compañía de responsabilidad limitada SALAZAR

MORAN VIAJES Y TURISMO CIA LTDA. Con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital de cuatrocientos dólares divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

DOS.- En Junta General Universal de socios de la Compañía celebrada el veinte y tres de abril del dos mil siete, el señor: PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE decidió ceder UNA participación, de las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una que ostenta en la empresa, a favor de la señorita PAOLA GABRIELA SALAZAR BASSANTE en la compañía LIMITADA SALAZAR MORAN VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. En la forma y modo que consta en el documento que se agrega como habilitante.

SEGUNDA.- SCESION DE PARTICIPACIONES .-

En base de lo indicado en la cláusula anterior los conyugues PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE Y MONICA DEL CARMEN MORAN CRUZ por sus propios derechos ceden y transfieren a favor de la señorita PAOLA GABRIELA SALAZAR BASSANTE UNA PARTICIPACION equivalente a un dólar íntegramente suscrita y pagada, de las cuatrocientas participaciones que el CEDENTE ostenta en la compañía.- La CESIONARIA por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza que lleva implícito el derecho de SOCIA de la Compañía de responsabilidad limitada SALAZAR MORAN VIAJES Y TURISMO CIA LTDA.

Cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión el capital de la compañía es de Cuatrocientos Dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, la nueva composición del capital social es el siguiente.

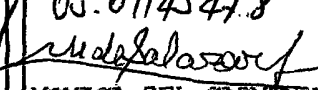
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Paúl Salazar Bassante	399	399,00
SOCIA		
Paola Salazar Bassante	1	1,00
TOTAL	400	400.00

TERCERA.- VALOR.- La cesionaria ha pagado a los cedentes el valor nominal de una de las participaciones que le ha sido cedida , esto es la suma de un dólar , valor que las partes consideran es el precio justo de lo cedido valor que declaran los cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal , razón por lo que le transfieren todo el derecho y obligación que de la participación cedida genera, reservándose para sí las trescientas noventa y nueve participaciones equivalente a un dólar cada una CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses .- Queda expresamente facultada la cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones del caso .- Usted señor notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.-Se agrega los habilitantes del caso. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Doctor Francisco Moreno Badillo, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento

de la presente escritura pública, se han observado todos los preceptos y requisitos legales, que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstas se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido y para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE

CC: 05.0114547-8


Sra. MONICA DEL CARMEN MORAN CRUZ

CC: 40389375-8


Sra. PAOLA GABRIELA SALAZAR BASSANTE

CC: 050159176-2

El Notario:

Dr. Juan Venancio P

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SALAZAR MORAN VIAJES Y TURISMO CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil siete, a las doce horas por ser este el domicilio principal de la Compañía de responsabilidad limitada SALAZAR MORAN VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., encontrándose presentes el señor PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE, titular de cuatrocientas participaciones, de un dólar cada una quien representa el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de cuatrocientos dólares, quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías resuelve constituirse en Junta General Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que de declara encontrarse plenamente informado.

PUNTO UNO.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

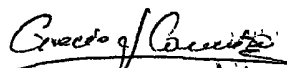
PUNTO DOS.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA EMPRESA.

Preside esta Junta la señora Grecia Lucia Camino Molina por designación que realiza el socio único y actúa en calidad de secretario el señor Paúl Esteban Salazar Bassante en su calidad de Gerente en la empresa; Instalada la Junta de esta manera la señora Presidenta ocasional informa que el señor Paúl Esteban Salazar Bassante ha solicitado autorización para ceder una participación equivalente a un dólar de las cuatrocientas participaciones que ostenta en la empresa; a favor de la señorita PAOLA GABRIELA SALAZAR BASSANTE; para cumplir así con el mandato legal de que la empresa debe aumentar por lo menos a dos el numero de sus socios; La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad AUTORIZAR al socio el señor Paúl Esteban Salazar Bassante la cesión de una participación a favor de la señorita Paola Gabriela Salazar Bassante, a quien se le acepta como nueva socia.

Sobre el segundo punto del orden del día la señora Presidenta ocasional informa que una vez aceptada la renuncia del señor Héctor Pompeyo Salazar Naveda a su cargo de Presidente; no se ha nombrado a ninguna otra persona por lo que es indispensable designar a una persona para que desempeñe dicha función y se regularice el funcionamiento de la empresa. La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad RESUELVE nombrar en calidad de PRESIDENTA a la señora MONICA DEL CARMEN MORAN CRUZ, facultando se extiendan los correspondientes nombramientos para su debida inscripción en el Registro Mercantil.

Sin tener otro punto del que tratarse de levanta la Junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la junta se da lectura de la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes en el mismo lugar y fecha de celebración;


PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE
SOCIO


GRECIA LUCIA CAMINO MOLINA
PRESIDENTA OCASIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050114547-8

SALAZAR BASSANTE PAUL ESTEBAN

COTOPAXI LATACUNSA IGNACIO FEIGES

21 DE DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 05/11/1970

FECHA CIVIL COTOPAXI 05/11/1970

FECHA DE CALIFICACION 05/11/1970

PRIMA DE CALIFICACION



EQUATORIANA***** V3839V2222

CONJUGADO MONICA DEL C MORAN CRUZ

EMPLEADO PRIVADO

RECTOR POMPEYO SALAZAR

MARIANA DE JESUS BASSANTE

06/11/2006

REN 2180232



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007

15 DE ABRIL DE 2007

CONSULTA

NUMERO 05114547-8

CECULA

SALAZAR BASSANTE PAUL ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA BENALCAZAR

VALIDO POR 30 DIAS

RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 164, de 12 de Abril de 1978, que amolito el Art. 18 de la Ley Notaria.

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 23 ABR. 2007

Dr. Jihan Vilasis Medina

NOTARIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170389375-8

MORAN CRUZ MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0340 03079 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1971

[Signature]

[Redacted Area]

ECUATORIANA***** E213911222

CASADO PAUL ESTEBAN SALAZAR BASSANTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JAI ME VINICIO MORAN

CARMEN PABLOLA CRUZ

QUITO

22/12/2005

22/12/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1728874

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

174-0119 1703893758

NUMERO CEDULA

MORAN CRUZ MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial No. 4, de 12 de Abril de 1973, que ampara el Art. 18 de la Ley Notaria

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 23 ABR. 2007

[Signature]

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No 050159176-2

SALAZAR BASSANTE PAOLA GABRIELA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

27 ENERO 1983

001-0294 00294 F

COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1983

Paola Bassante

1983

ECUATORIANA***** V2333V2222

SOLTERO ESTUDIANTE

HECTOR POMPEYO SALAZAR

MARIANA DE JESUS BASSANTE

LATACUNGA 29/07/2003

29/07/2015

REN 0073093

Cip

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

284-0013 0501591762

NUMERO CEDULA

SALAZAR BASSANTE PAOLA GABRIELA

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
IGNACIO FLORES PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art. 4 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial No. 4, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notaria

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 23 ABR. 2007

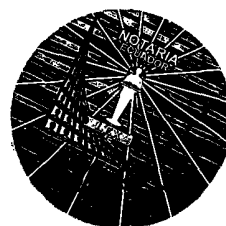
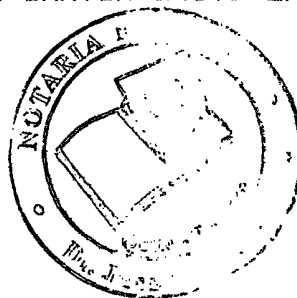
Dr. Juan Villacís Moring

Notario

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesion de Participaciones que otorga PAUL ESTEBAN SALAZAR BASANTE Y OTRA, a favor PAOLA GABRIELA SALAZAR BASANTE, en Quito a ocho de mayo del año dos mil siete.

Dr. Juan Villacis P.
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.



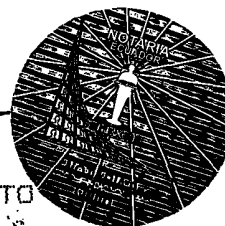
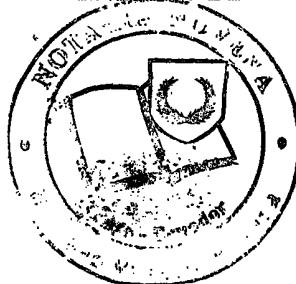
RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SALAZAR MORAN VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., celebrada el 30 de noviembre del 2001, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, Quito a 17 de mayo del año 2007.

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1878** de REGISTRO MERCANTIL de seis de junio del dos mil dos, a fs. 1612, tomo 133 correspondiente a la compañía **"SALAZAR MORAN VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de mayo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]
D. HECTOR GAYRANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng

